



GUÍA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Ambato, 20 de mayo de 2025

Especificaciones generales:

- Listado con nombres y números de cédula de todos los trabajadores, que participarán en la ejecución de las actividades.
- Planilla consolidada del IESS actualizada, en donde conste el personal que participarán en la ejecución de las actividades; para el caso de trabajos de prolongada duración, durante el periodo de ejecución, deberán entregar el documento en mención los primeros 15 días de cada mes. Adicionalmente, se debe considerar que, para los asegurados sin relación de dependencia, las actividades protegidas por el Seguro General de Riesgos del Trabajo serán las registradas en el IESS al momento de la afiliación del trabajador; en tal virtud, se debe solicitar que los registros de afiliación se encuentren actualizados y los mismos deberán incluir la descripción de todas las actividades a ejecutarse, el horario de sus labores y el lugar habitual del desempeño de las mismas.
- Copia de cédula del personal que participará en la ejecución de actividades (con el objeto de verificar la afiliación).
- Descripción de la Ropa de trabajo a utilizar, considerando que deberá disponer de identificaciones que marquen claramente el nombre de la empresa a la que pertenece el personal de servicios complementarios/contratistas.
- En caso de que el contratista o personal de servicios complementarios tenga dentro de su nómina a menores de 18 años, se deberá presentar los respectivos permisos emitidos por la entidad competente que legalicen este tipo de contrataciones (autorización para las actividades), considerar que en dicha documentación deberá describirse que actividades está autorizado a realizar el menor de edad; cabe mencionar que está prohibido que los menores de edad ejecuten actividades de alto riesgo y/o demanda de esfuerzo físico.
- El contratista se obliga a cumplir y hacer cumplir todos los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos, normas y demás instrumentos legales vigentes, de tal manera que garantice la seguridad y salud en el trabajo y la adecuada gestión de riesgos del personal contratado o subcontratado en cualquiera de las modalidades establecidas por la ley, durante la ejecución de la obra.
- El contratista se obliga a entregar a la fiscalización un informe mensual donde se evidencie el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás instrumentos legales vigentes para la prevención de riesgos laborales, y demás documentación requerida por la fiscalización durante la ejecución de la obra.





- El GADMA por intermedio de la Fiscalización paralizará las actividades correspondientes a la ejecución de la obra, si se evidencia que el contratista está incumpliendo con lo establecido en las leyes, reglamentos, normas y demás instrumentos legales vigentes, para la gestión de riesgos relacionados a la seguridad y salud en el trabajo; y, únicamente podrá reanudar las actividades correspondientes a la ejecución de la obra, una vez se hayan solventado y evidenciado la corrección de los incumplimientos observados por la fiscalización.
- En caso de producirse un accidente de trabajo causado por las actividades inherentes a la ejecución de la obra, con afectación al personal contratado o sub contratado en cualquiera de las modalidades establecidas por la ley, el contratista deberá notificar a la fiscalización y/o al Administrador del contrato por escrito la ocurrencia del accidente en un plazo máximo de dos días laborables, y posterior a esto enviará el informe de investigación, calificación y toda la documentación que sustente que el caso fue atendido bajo los parámetros exigidos por lo entes de control, normas y demás instrumentos legales vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, (Riesgos de trabajo del IESS) en un plazo máximo de 15 días.
- En caso de incumplimiento de las disposiciones emitidas en el presente documento, el contratista se obliga a responder de manera directa e individual por las sanciones generadas por errores u omisiones determinados por el ente de control y/o sancionador.

RESPONSABLES		FIRMA
Elaborado:	Ing. Fernando Bayas Jefe de Diseño Vial (s)	
Revisado:	Ing. Sebastián Monar Director Obras Publicas y Mantenimiento	
Aprobado:	Arq. Patricio Quezada O. Director de Planificación	

